



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Medellín, veinte (20) de marzo de dos mil trece (2013).

RADICADO:	05001 33 33 028 2013 - 00092 000
ACCIÓN:	Tutela
DEMANDANTE:	OMAR DE JESÚS DIEZ VÉLEZ
DEMANDADO:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
ASUNTO:	No accede a iniciar incidente

En atención a la constancia que antecede y por cuanto a la fecha no se encuentra vencido el término concedido a la accionada, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para que procediera a realizar una nueva valoración o caracterización del grupo familiar del accionante OMAR DE JESÚS VÉLEZ, el Despacho estima que no resulta de recibo la solicitud de iniciar procedimiento para verificar el cumplimiento del mismo o trámite incidental de desacato contra la mencionada entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO LUIS TORRES VILLA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: Que en la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior
Medellín, 22 de marzo de 2013. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria

